



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL  
DE JUSTICIA DE POTOSÍ  
ASIENTO JUDICIAL DE VILLAZÓN



## **AVISO DE REMATE**

10/2021

**EL DR. FREDDY HURTADO MENDEZ JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLAZÓN PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ. -**

### **HACE CONOCER:**

Al público en general que, dentro del **PROCESO EJECUTIVO** seguido por **KARINA GETRUDIZ RUEDA GONZÁLES** en representación legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "MONSEÑOR FÉLIX GAINZA" R.L., en contra de **REYNA REYNAGA AJHUACHO DE PAICHO, FREDDY OCTAVIO PAICHO VILLARPANDO, EDDY EMILIO HUAYTA NINA**. Se ha señalado audiencia pública de subasta del bien inmueble de propiedad de la ejecutada **REYNA REYNAGA AJHUACHO DE PAICHO**.

### **FECHA DE AUDIENCIA DE REMATE:**

*Miércoles 16 de junio de 2021 a horas Hrs. 9:30 a.m.*

### **LUGAR DE AUDIENCIA DE REMATE:**

Palacio de Justicia ubicado en calle Final La Paz, esquina Monteagudo, Segunda Planta del Juzgado Publico Civil y Comercial N° 1, martillero en la persona de la Notaria de fe Pública N°. 3 Dra. María Elena Rivera Rodríguez de este partido Judicial.

**BIEN A REMATARSE:** El bien inmueble lote de terreno de propiedad de los ejecutados Sres. **REYNA REYNAGA AJHUACHO DE PAICHO, FREDDY OCTAVIO PAICHO VILLARPANDO**, que se encuentra ubicado sobre una calle aún sin nominación, zona Y.P.F.B., manzana N° 31 F, predio N° 8, con una superficie de 245,00 m<sup>2</sup>, con las siguientes colindancias por el NORTE con los NORTE con los predios N° 10; por el SUR con Predio N° 6; por el ESTE con calle sin nombre y por el OESTE con el predio N° 7, derecho propietario acreditado según escritura pública protocolizada bajo el N° 238 de fecha 29 de abril del año 2016, con registro en DD.RR. en el folio con matrícula N°. 5151010007698, bajo el Asiento N°. A-2 de Titularidad sobre dominio, registro que data de fecha 13 de junio del año 2016.

**BASE DE REMATE:** base total que asciende a la suma de \$us.- 6.517,00.- (SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES) que corresponde a la tasación pericial, que al no ser observada fue aprobada con auto interlocutorio de fecha 03 de febrero de 2021..

### **RESTRICCIONES V GRAVÁMENES. -**

1.- Asiento Numero 1 **Gravamen: Hipoteca-**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL  
DE JUSTICIA DE POTOSÍ  
ASIENTO JUDICIAL DE VILLAZÓN



-Por Bs. 79.800,11.- en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Monseñor Félix Gainza Ltda. JUICIO EJECUTIVO Escritura judicial de fecha 13/11/2019 ordenado por el Dr. Freddy Hurtado Méndez, Juzgado Público N° 1 Civil y Comercial Villazón.

**AVISO:** Los Interesados deberán presentarse el día y hora señalada, previo depósito de garantía de conformidad al art. 420 de la Ley 439. del 20% sobre la base, mediante depósito judicial bancario por concepto de seriedad de propuesta.

**ADVERTENCIA:** Se les hace saber Que serán de su cargo a disposición de escrituración de Ley, así como de los servicios básicos pendientes de pago e impuestos, conforme prevé el art. 419 del Código Procesal Civil.

Para mayor información de Los antecedentes se encuentran a disposiciones de los interesados en la oficina del Juzgado Público Primero en lo Civil y Comercial de Villazón, Potosí; los interesados en el remate deberán concurrir con el correspondiente depósito judicial o en dinero efectivo del 20% del valor del inmueble a la orden del juzgado a entregarse al martillero designado

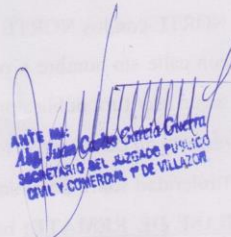
A los efectos legales se hacen una sola publicación, en conformidad al Art. 419 y siguientes del Código Procesal Civil.

Así se tiene ordenado por el señor Juez Publico Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villazón según Auto Interlocutorio de fecha 15 de abril de 2021 a fs. 170, y providencia de 18 de mayo de 2021 a fs. 174Vta. de obrados.

**EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DEMAYO DE DOS MIL VEINTIÚN AÑOS**

  
Dr. Freddy Hurtado Méndez  
Juez Público N°1  
Civil y Comercial  
Villazón - Bolivia

P. S. O.

  
ANTE MI:  
Abg. Juan Carlos Guerra Guerra  
SECRETARIO DEL JUZGADO PUBLICO  
CIVIL Y COMERCIAL N° DE VILLAZÓN

